SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2022

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°2, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".

6.- Cotización de Laboratorios Bayer S.A. (Vigente al 16/01/2022)

- 7.- Cartas de Exclusividad por medicamentos Laboratorio Bayer SA. Y Registros ISP.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tu Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: Angeliq I.S.P. F-14968/20, Aspirina 100mg I.S.P. F-1480/18, Berocca Plus I.S.P F-7399/21, Cardioaspirina 100mg I.S.P. F-17269/18, Citracal Max (Suplemento Alimenticio), Nebido (Ampolla) I.S.P. F-15205/20, Xarelto 10mg I.S.P. F-17179/18, Xarelto 15mg I.S.P. F-19161/16, Xarelto 20mg I.S.P F-19162/16.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa BAYER S.A., Rut: 91.537.000-4, por un monto de \$2.537.090.- I.V.A incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004 001.017.

ADMINISTRADO MUNICIPAL

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.c.

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)